



**Ajuntament
de Benicarló**
Urbanisme

DECRETO

Teniente de Alcalde delegado de Urbanismo: Sr. Antonio Cuenca Caballero

Relación de hechos

- I. Por acuerdo del Pleno de la Corporación, de 29 de mayo 2008, se inició el procedimiento para la gestión indirecta del Programa de actuación integrada para el desarrollo de la Unidad de Ejecución núm. 18 del PGOU de Benicarló, y se aprobaron las bases particulares reguladoras de la programación.
- II. Dentro del plazo establecido en las bases particulares de la convocatoria, en fecha 22/01/2009 (registro de entrada núm. 959), D. Juan Cano Forrat, en representación MECANO DEL MEDITERRRANEO, S.L., con CIF B-97608855, presenta la única propuesta para participar en el concurso.
- III. Habiéndose procedido en fecha 06/03/2009 a la apertura del sobre núm. 1, “documentación administrativa”, y habiéndose admitido a dicha mercantil como participante en el referido concurso mediante Decreto del Teniente de Alcalde delegado de Urbanismo, de fecha 18/03/2009, posteriormente, en fecha 31/03/2009, se procedió a la apertura del sobre núm. 2, contenedor de la Alternativa Técnica de la propuesta de dicha mercantil.
- IV. Visto el informe emitido por el arquitecto municipal, Sr. Luis Pérez Lores, en fecha 31 de marzo de 2009, sobre el contenido de la Alternativa Técnica, y en concreto, en el aspecto relativo al documento de planeamiento propuesto por la concursante.
- V. Vista la propuesta emitida por la Mesa de Contratación en fecha 18 de mayo de 2009.

Fundamentos de derecho

- VI. De acuerdo con lo previsto en el art. 314.5 del Decreto 67/2006, de 12 de mayo, por el que se aprueba el Reglamento de Ordenación y Gestión Territorial y Urbanística, en relación con el Decreto de Alcaldía de 19 de junio de 2007 por el que se delega la competencia en materia de Urbanismo.

En virtud de lo anterior,

RESUELVO:

1. Determinar que la propuesta de Alternativa Técnica del Programa de actuación integrada para el desarrollo de la Unidad de Ejecución núm. 18 del PGOU de Benicarló, presentada por la mercantil MECANO DEL MEDITERRRANEO, S.L., con CIF B-97608855, ha obtenido la siguiente puntuación, de acuerdo con lo previsto en la base XVII de las particulares que

regulan la convocatoria:
DOCUMENTO DE PLANEAMIENTO.-

Calidad técnica de la ordenación urbanística propuesta.	25,00 puntos
Resolución de la integración urbanística en el entorno.	5,00 puntos
Mejor estructuración de dotaciones públicas y espacios libres.	10,00 puntos
TOTAL	40,00 puntos

Para poder optar a la adjudicación del Programa será necesario que se alcance una puntuación en la baremación de los documentos de ordenación superior al 75% (37,50p) del máximo, habiéndose obtenido una puntuación de 40,00p.

Se ha reducido la puntuación derivada de la calidad técnica de la ordenación, pues la misma no aporta ningún beneficio especial a la ordenación pública. Mantiene los criterios del Plan sin aportar la posibilidad, una vez se procedía a redactar el documento no necesario, de proteger y preservar de su destrucción las edificaciones existentes en el ámbito.

DOCUMENTO DE EJECUCIÓN Y DEMÁS ALTERNATIVA TÉCNICA.-

En relación a la Alternativa Técnica.-	
Conexión adecuada de la obras de urbanización en su entorno	30,00 puntos
Calidad técnica de las soluciones constructivas.	0,00 puntos
Calidad y número de viviendas protegidas que se comprometa a ejecutar	0,00 puntos
Inversiones en programas de restauración paisajística o de imagen urbana	0,00 puntos
Acortamiento de plazo global.	0,00 puntos
Compromiso de ejecución simultánea.	2,50 puntos
Compromisos adicionales asumidos por el urbanizador.	0,00 puntos
Medidas de control de calidad y medio ambiental que éste dispuesto a asumir el urbanizador por encima de las mínimas exigibles.	2,50 puntos
TOTAL	35,00 puntos

En relación con la baremación de la Alternativa Técnica, se ha obtenido una puntuación de 75,00 puntos.

2. Fijar el próximo **día 28 de mayo de 2009, a las 13.00 horas, en el Salón noble del Ayuntamiento de Benicarló**, para proceder en acto público, ante el secretario de la Corporación, a la apertura del sobre cerrado que contiene la Proposición Jurídico-Económica de la propuesta presentada por la mercantil MECANO DEL MEDITERRRANEO, S.L.
3. Publicar esta resolución en el tablón de edictos y en la página web del Ayuntamiento de Benicarló, a los efectos oportunos.
4. Notificar esta resolución a la interesada, indicándole que el dispositivo primero de la misma, que pone fin a la vía administrativa, cabe interponer recurso potestativo de reposición ante el órgano que lo dicta en el plazo de un mes (artículos 52 de la Ley /1985 de Bases del Régimen Local y 107 y siguientes de la Ley 30/1992, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común); o bien directamente, recurso contencioso-administrativo ante la Sala de dicha jurisdicción, en el plazo de dos meses (artículos 8, 45 y 46 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-





**Ajuntament
de Benicarló**
Urbanisme

Administrativa). Los citados plazos se computarán desde el día siguiente al de la notificación. Todo ello sin perjuicio de que puedan interponer cualquier otro recurso que estimen procedente.

El Teniente de Alcalde delegado de Urbanismo,

Doy fe,
El secretario,

Antonio Cuenca Caballero
Benicarló, 18 de mayo de 2009

Carlos Bravo Sánchez